

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
PLATO - MAGDALENA

Plato, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado. N° 2019-00154
PROCESO EJECUTIVO - NESHME MARIA AKLE SANCHEZ CONTRA HEREDEROS
DETERMINADOS DEL FINADO FABIO JOSE ANNICHARICO BRITO - FABIO
CESAR ANNICHARICO.

Pasa al despacho el presente proceso con el fin de atender la impugnación al auto del 12 de abril del hogaño y como le asiste la razón al recurrente, pues el despacho involuntariamente no atendió la solicitud de secuestro de los bienes embargados, y por ello, repondrá el auto mencionado y en su defecto ordenará el secuestro de los predios y comisionará para tal efecto, al inspector de policía correspondiente a la ubicación de los mismos.

En consecuencia,

RESUELVE:

1. Repóngase el auto del 12 de abril de 2021, de acuerdo a los expresado en la parte motiva.
2. Decrétese el secuestro de los inmuebles hipotecados, identificados con el número de matrícula 226-45110, 226-55333. Comisionese al señor inspector de policía competente de la cabecera municipal de donde se ubiquen los predios. Líbrese el respectivo despacho comisorio por secretaria y acompañense los insertos, tales como copia del expediente para que el comisionado cumpla con su deber. La parte interesada podrá designar el secuestre de su confianza y posesionarlo el día de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUEZ

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No 22 en la secretaria hoy mayo 27 de 2021 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Secretaria